

Radicado No. 6286874

Popayán, 11-09-2019

Señor (a)
LEONARDI GIRALDO.
Cédula: 16378669
CL 7 CR 9 – 35
Teléfono: 3207667542
Producto: 309802788 RUTA: 19032602040;6020040452
CORINTO, CAUCA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **6286874** expedido **02 de septiembre de 2019**.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **6286874** expedido **02 de septiembre de 2019**, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: **HEEB**
Solicitud: **6286874**

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

Nº DE SOLICITUD: 6286874
PETICIONARIO: LEONARDI GIRALDO
PRODUCTO SERVICIO: 309802788
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 7 CR 9 - 35
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 7 CR 9 - 35-GUACHENÉ
TELÉFONO: 3207667542
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 16-08-2019 13:23:32
CÉDULA: 16378669
MUNICIPIO: 19212 - CORINTO

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
- SOLICITUD

- NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO RECLAMA COBROS POR RECONEXION EN LA FACT DE AGOSTO/2019

FECHA DE RESPUESTA: 02-09-2019

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE VERIFICA QUE EL PAGO POR EL VALOR DE \$80.000, SE REALIZÓ EL DÍA 17-07-2019, LA FECHA LÍMITE DE PAGO DE LA FACTURA ERA EL DÍA 22-07-2019 Y LA SUSPENSIÓN SE REALIZÓ EL DÍA 18-07-2019 SEGÚN ACTA NO. 7574934. POR LO ANTES MENCIONADO SE AJUSTA EL VALOR DE \$ 37.872 CORRESPONDIENTE A LA RECONEXIÓN DEL SERVICIO.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
LORENA MALLERLY CEBALLOS CEBALLOS
Auxiliar Integral

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

El Notificado:

Cédula de ciudadanía:

FR-843-v02
12/12/2017

